

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con medida de protección enviada para consulta por la Comisaria de Familia de Guatavita. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (3) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 111

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-044
CLASE: MEDIDA DE PROTECCIÓN

Procede el despacho a decidir sobre la procedencia del grado jurisdiccional de consulta, remitida por el A QUO con las presentes diligencias, por lo que se DISPONES:

ADMITIR el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaria de familia de Guatavita, dentro de la solicitud de Medida de Protección de ALBA YANETD ORJUELA GARZON contra CARLOS AUGUSTO GARZON CORTES

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el art 12 del Decreto 652 de 2001, en armonía con el art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Comuníquese a las partes de lo aquí resuelto.

En firme el presente proveído, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA–
CUNDINAMARCA**
*Guatavita–Cundinamarca, 6 de mayo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 14 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62092a959b07a17870efcc4ac78f06cf0f3fe517a3ac558ddc97fe3074e5e19**
Documento generado en 05/05/2022 09:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>